

Auerdo a 14 de Marzo } En la villa de Neda a catorce de
Marzo de mil ochocientos y catorce
Juntos y congregados los S. Capitulares q. componen el
Ayuntamiento Constitucional de la misma, en las Casas
del Sr. Presidente, se leyó la orden del Sr. Admi-
nistrador Gñal de Rentas de la Ciudad de Murcia,
su fecha doce de los corrientes en la que se inserta
un decreto del Sr. Intendente Gñal de esta Provincia
por el que se manda por su Sñor q. bajo de responsabili-
dad tener esta Villa a su disposición los fondos
de la R. Hacienda q. existan en poder de la misma
de Rulas, y continuación de todas bases, avisándole
de las existencias q. hubiere avisándole a la Ciudad
de Almansa con el objeto de atender a los gastos q.
puedan originarse en el Tránsito de S. M. el Sr. In-
terno. Sextimo por esta Provincia, y en virtud del Ayun-
tamto. acordó se contese su recibo, y se haga presente
al Sr. Intendente el estado en q. se hallan dichos fondos.
Asimismo se hizo presente otra orden de la
Diputación Provincial de Murcia de doce de los cor-
rientes a que se haga efectivo pago a Agustín Palao, y
Pedro Aparicio de una porción de trigo q. compraron a
D. María Mexó, y se imprimió de orden del Ayun-
tamto. en los suministros de los diezmos por este
Pueblo, liquidada q. siano las cuentas de este ramo
y enterado. Acordó: Que para el efecto de dicha liqui-
dación, nombraba a D. José Palao Regidor decano
y al Sindico primero Cristóbaliano, y verificados de
cuentas a esta Corporación para en su vista resol-
ver lo conveniente.

Tambien se leyó un oficio de D. María
Rodríguez fecha en Elkin quince de Febrero, recibida

